

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°11/2019
CONSEJO DIRECTIVO
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

Fecha: 28 de octubre de 2019
Inicio: 11:30 horas
Término: 13:00 horas
Lugar: Avenida Apoquindo N° 4501, Piso 18, Las Condes.

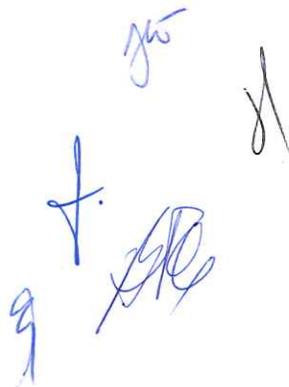
Asisten los siguientes Consejeros:

1. Sr. Juan Carlos Olmedo Hidalgo
2. Sra. Blanca Palumbo Ossa
3. Sr. Felipe Cabezas Melo
4. Sr. Claudio Espinoza Moraga
5. Sr. Jaime Peralta Rodríguez

Preside la sesión el señor Juan Carlos Olmedo Hidalgo en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional. El quórum de la sesión es de 100%. Se encuentra también presente en la Sala la señora María Consuelo Mengual, Abogada del Consejo Directivo y Secretaria de la presente sesión.

TABLA:

1. **VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO**
2. **PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE COMITÉS**
3. **RATIFICACIÓN ASIGNACIÓN DIRECTA CONTRATACIÓN EMPRESA SINAPTIC, PARA MODIFICAR, MEJORAR Y ADECUAR EL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA DEL COORDINADOR.**



1. VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Presidente del Consejo, Sr. Juan Carlos Olmedo, indica que, de conformidad a la normativa interna vigente, procede que en la presente sesión se designe un nuevo Vicepresidente del Consejo Directivo, por cuanto se ha cumplido el periodo en que desempeñó tal cargo el Consejero Sr. Jaime Peralta. Además, señala que el Código de Gobierno Corporativo considera la rotación anual del vicepresidente, los candidatos a vicepresidente son los Consejeros Sr. Claudio Espinoza, Sr. Felipe Cabezas y Sra. Blanca Palumbo, proponiendo al efecto al Consejero Sr. Claudio Espinoza para que asuma la vicepresidencia.

El Consejo acuerda, por unanimidad, designar como Vicepresidente del Consejo Directivo al Consejero Sr. Claudio Espinoza, quien agradece la nominación y confianza entregada por los demás consejeros.

Los Consejeros aprovechan la instancia para efectuar un reconocimiento a la labor desempeñada por el Consejero Sr. Jaime Peralta en su calidad de Vicepresidente del Consejo, quien agradece las palabras y le desea el mejor de los éxitos al nuevo Vicepresidente.

2. PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE COMITÉS

El Presidente del Consejo, Sr. Juan Carlos Olmedo, indica que, de conformidad al Código de Gobierno Corporativo, corresponde nombrar presidentes y vicepresidentes de los Comités Permanentes del Consejo Directivo. Sin embargo, antes de proceder a dicha elección, es necesario analizar la propuesta ya conocida por los demás Consejeros y realizada en su calidad de Presidente del Comité de Gobierno Corporativo, en cuanto a modificar los Comités Permanentes actualmente vigentes, considerando las oportunidades de mejora detectadas en el último año.

En este sentido, si bien se revisó la frecuencia de reuniones de los Comités Permanentes, se requiere llevar el accionar de los Comités a su concepción original, pues han derivado en instancias de extensos reportes. Además, se ha planteado la necesidad de reformular los Comités de forma de alinearlos con los desafíos estratégicos y la nueva estructura del Coordinador.

La propuesta, que recoge los comentarios recibidos con anterioridad de parte de los Consejeros, consiste en mantener la frecuencia bimensual de los Comités y reformular los Comités según el siguiente esquema:

- Fusionar los comités de Mercados y Operación.
- Asignar las tareas de tecnologías de la información y ciberseguridad del Comité de Gobierno Corporativo a un nuevo Comité denominado Tecnología y Seguridad de la Información.



Monitorear el cumplimiento del principio de operación segura y económica del sistema eléctrico que garantice el abastecimiento en el corto, mediano y largo plazo. Mantenerse informado sobre el estado del sistema en relación a la seguridad de abastecimiento, las principales fallas ocurridas y los planes de acción adoptados. Monitorear la mejora continua de procesos, y la incorporación de nuevas tecnologías y herramientas que ayuden a mejorar la operación segura del sistema y económica de sistema.

- Monitoreo del Mercado
Monitorear el cumplimiento de la cadena de pagos del mercado eléctrico, junto con las tareas y funciones realizadas por la unidad de monitoreo de la competencia del mercado eléctrico. Monitorear y verificar el cumplimiento en tiempo y forma de los procesos de cálculos de costos marginales, balances de transferencias económicos y sus reliquidaciones, así como de todos los otros calculo, balances y cargos determinados por la Gerencia de Mercados.

c) Planificación y Acceso Abierto

- Planificación Sistemas de Transmisión
Monitorear el proceso de planificación de la transmisión nacional y zonal y la elaboración del plan anual de expansión de la transmisión.
- Licitaciones Proyectos Transmisión
Monitorear el cumplimiento y correcto funcionamiento del proceso de licitaciones de transmisión y de los procesos de auditoría para la construcción de los proyectos de transmisión. Verificar que los procesos de licitación se desarrollan en forma transparente, competitiva y de acuerdo a los cronogramas definidos.
- Acceso Abierto
Monitorear el cumplimiento de las tareas orientadas a garantizar el acceso abierto de los sistemas de transmisión, los procesos de conexiones de nuevas instalaciones y los cálculos de capacidades disponibles en sistemas de transmisión.

d) Gobierno y Estrategia Corporativa

- Gobierno y Estrategia Corporativa
Asistir al Consejo en materias de buenas prácticas de gobernabilidad del Coordinador, con la finalidad de incrementar los estándares de gestión, ética y transparencia en el proceso de toma de decisiones internas, teniendo en consideración el cumplimiento de los fines previstos por la Ley. Proponer al Consejo el contenido, modificaciones y mejoras a las Políticas Corporativas, los Estatutos Internos, Código de Gobierno Corporativo y Código de Ética, entre otros. Asistir al

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'J. S.' and other initials.

Consejo en la coordinación del proceso para la formulación e implementación de la planificación estratégica del Coordinador.

- **Desarrollo Organizacional**
Monitorear la elaboración y cumplimiento de las políticas de personas, así como los temas relativos a la cultura y clima organizacional, las relaciones laborales, sistemas de evaluación de desempeño, compensaciones y beneficios para los distintos niveles de la organización, diagnóstico y cambio de estructura organizacional, estilos de gestión y buenas prácticas laborales.
- **Comunicaciones**
Asistir al Consejo en la definición de la estrategia y políticas comunicacionales, tanto externa como interna. Mantener actualizado el manual de crisis del Coordinador. Monitorear los planes y acciones orientadas a agregar valor al Coordinador, desarrollando su imagen corporativa. Asistir al Consejo en la definición del relato corporativo y de las directrices, desarrollo y mantención de relaciones institucionales político-técnicas con autoridades y organizaciones de la industria. Monitorear los planes y acciones de comunicaciones internas, orientadas a transmitir la información institucional, fomentar los principios y valores del organismo y levantar la opinión de sus profesionales.
- **Innovación y Desarrollo**
Asistir al Consejo en la definición y monitoreo del cumplimiento de la política de investigación, desarrollo e innovación del Coordinador conforme a lo dispuesto en el artículo 72°-13 de la Ley.

e) **Tecnología y Seguridad de la información**

- **Tecnologías de Información**
Monitorear el cumplimiento del plan de digitalización de mediano plazo de la organización, supervisando los planes de inversión y gastos definidos por la Gerencia de Tecnología y Sistemas orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.
- **Ciberseguridad**
Monitorear el cumplimiento de la política de seguridad de la información de la organización así como de los estándares y normativa definidos para el sector a fin de mitigar los riesgos contra ciberataques. Dar seguimiento y monitorear el cumplimiento del plan de ciberseguridad para el sector eléctrico.
- **Infraestructura Crítica**



- Modificar la denominación del Comité de Gobierno Corporativo a Comité de Gobierno Corporativo y Estrategia.
- Mantener los Comités de Gestión, Riesgo y Auditoría, y de Planificación y Acceso Abierto.

Lo anterior, además de revisar y reenfocar las funciones específicas de cada comité en aquellos asuntos esenciales, evitando caer en repeticiones o redundancia de asuntos y materias a revisar por cada uno.

Así, los nuevos Comités Permanentes del Consejo y sus respectivas funciones que se proponen son los siguientes:

a) Gestión, Riesgo y Auditoría

- Control de Gestión

Monitorear de forma continua el cumplimiento del plan estratégico, objetivos y KPIs corporativos, la aprobación y seguimiento del presupuesto anual, y los informes financiero-contables trimestrales para la CNE.

- Gestión de Riesgos

Asistir al Consejo en la gestión integral de riesgos estratégicos, sean estos operacionales, regulatorios, comunicacionales, jurídicos, reputacionales y otros riesgos de la corporación.

- Cumplimiento Normativo

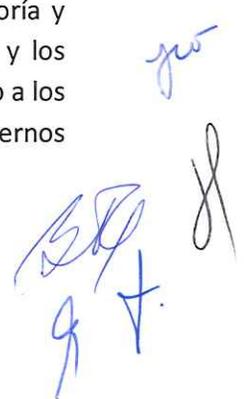
Asistir al Consejo en el monitoreo y reporte de los riesgos asociados a eventuales sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, pérdidas de reputación por fallas de cumplimiento con la normativa vigente, normas y políticas internas y los estándares de buenas prácticas. Informar al Consejo sobre el tratamiento de las materias en las que un Consejero, el Director Ejecutivo, o un Gerente tenga un potencial conflicto de interés.

- Auditoría Interna

Monitorear el plan de auditoría interna propuesto por la Unidad de Auditoría y Cumplimiento y aprobado por el Consejo. Dar seguimiento al plan trabajo y los indicadores de gestión del área de Auditoría a fin de asegurar el cumplimiento a los planes de acción acordados. Proponer al Consejo los nombres de auditores externos para su selección y rotación.

b) Mercados y Operación del Sistema Eléctrico

- Operación Segura y Económica



Monitorear el seguimiento de plan de inversión para proyectos de infraestructura crítica que llevará adelante el Coordinador, entre ellos los relativos a localización de los centros de control (CDC), integración de sistemas SCADA/AGC, redes WAM, Data Centers y redes de telecomunicaciones, entre otros.

Para hacer efectiva la modificación propuesta, señala el Presidente, es necesario reemplazar el actual Artículo 4.1 “Comités Permanentes” y el Artículo 4.3. “Funciones Específicas” del Código de Gobierno Corporativo, para así reflejar de manera adecuada y de acuerdo con la institucionalidad vigente el cambio propuesto, además de adecuar las menciones que se hacen a los comités modificados a lo largo del referido Código.

Los Consejeros valoran la propuesta, la que ha sido revisada y comentada, recogiendo así la opinión unánime del Consejo respecto de la visión del Coordinador, y cómo los Comités Permanentes deben trabajar desde ahora.

Por lo anterior, acuerdan, por unanimidad, establecer una nueva estructura de Comités Permanentes del Consejo Directivo, modificando, en consecuencia, el Código de Gobierno Corporativo.

A continuación, los Consejeros manifiestas sus preferencias respecto de asumir las Presidencias y Vicepresidencias de cada uno de los nuevos Comités Permanentes del Consejo, acordando por unanimidad designar a los Presidentes y Vicepresidentes de los Comités Permanentes del Consejo Directivo, según se detalla a continuación.

Comité	Presidente	Vicepresidente
Mercados y Operación del Sistema Eléctrico	Sr. Claudio Espinoza Moraga	Sra. Blanca Palumbo Ossa
Gestión, Riesgo y Auditoría	Sra. Blanca Palumbo Ossa	Sr. Juan Carlos Olmedo Hidalgo
Planificación y Acceso Abierto	Sr. Felipe Cabezas Melo	Sr. Jaime Peralta Rodríguez
Gobierno y Estrategia Corporativa	Sr. Juan Carlos Olmedo Hidalgo	Sr. Claudio Espinoza Moraga
Tecnología y Seguridad de la Información	Sr. Jaime Peralta Rodríguez	Sr. Felipe Cabezas Melo

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones.

3. RATIFICACIÓN ASIGNACIÓN DIRECTA CONTRATACIÓN EMPRESA SINAPTIC, PARA MODIFICAR, MEJORAR Y ADECUAR EL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA DEL COORDINADOR.

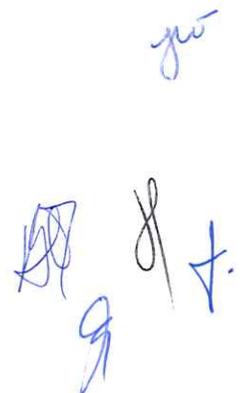
A continuación, el Presidente comenta que corresponde ratificar la contratación vía asignación directa de la empresa Synaptic Servicios Informáticos SpA, para modificar, mejorar y adecuar el sistema de correspondencia del Coordinador y dar soporte al Sistema de Activos de Transmisión. Esto, en consideración a la solicitud del Gerente de Innovación y Tecnología, Sr. Octavio Donoso, efectuada en reunión extraordinaria de Comité de Gobierno Corporativo efectuada con fecha 17 de octubre.

En dicha propuesta, se estableció la necesidad de formalizar las comunicaciones entre el Coordinador, Coordinados y No Coordinados, permitir el seguimiento a las respuestas que el Coordinador debe entregar en tiempo y forma, y mantener la historia de la correspondencia para su posterior consulta o auditoría. Además, en cuanto al Sistema de Activos de Transmisión, se busca registrar la información de detalle, realizar la valorización de cada una de las instalaciones, considerando que el Coordinador debe informar a CNE la totalidad de instalaciones para que estas sean valorizadas.

Según se analizó en dicha oportunidad, considerando la importancia de los Sistemas de Correspondencia y de Activos de Transmisión, además de los compromisos adquiridos con los Coordinados y con la Autoridad, es que se hace necesario proceder con una asignación directa con Synaptic Servicios Informáticos SpA. La elección de este proveedor se justifica en que la empresa cuenta con conocimiento experto, ya que fue quien diseñó e implementó los Sistemas de Correspondencia y de Activos de Transmisión a requerimientos del Coordinador, se trata además de un proveedor histórico con servicio oportuno (tiempos de respuesta rápidos), adaptados a nuestras necesidades. De resolverse con otro proveedor el tiempo de respuesta sería más largo con el riesgo de no obtener los resultados esperados. El precio de esta asignación directa es de UF1.200, con una duración de 3 meses y entregas parciales.

Los Consejeros, tal como lo expresaron en la reunión del Comité de Gobierno Corporativo efectuada con fecha 17 de octubre, ratifican, por unanimidad, la contratación vía asignación directa de la empresa Synaptic Servicios Informáticos SpA, para modificar, mejorar y adecuar el sistema de correspondencia del Coordinador y dar soporte al Sistema de Activos de Transmisión.

Siendo las 13:00 hrs., el Presidente da por finalizada la sesión.



ACUERDOS
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA-Nº 11/2019

ACUERDO Nº EX.-Nº11/2019-01

En Sesión Extraordinaria Nº11/2019 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 28 de octubre de 2019, y en conformidad a lo dispuesto en el Código de Gobierno Corporativo en su artículo 3.9, se acuerda, por unanimidad, designar como Vicepresidente del Consejo Directivo al Consejero Sr. Claudio Espinoza Moraga.

ACUERDO Nº EX.-Nº11/2019-02

En Sesión Extraordinaria Nº11/2019 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 28 de octubre de 2019, se acuerda, por unanimidad, y en consideración a la propuesta del Presidente del Comité de Gobierno Corporativo, establecer una nueva estructura de Comités Permanentes del Consejo Directivo, modificando, en consecuencia, el Código de Gobierno Corporativo, en los siguientes artículos:

a. Se reemplaza el actual Artículo 4.1 "Comités Permanentes" por el siguiente nuevo artículo 4.1.:

"4.1 Comités Permanentes"

El Consejo ha dispuesto y estructurado "Comités permanentes del Consejo Directivo", los cuales corresponden a instancias de información, análisis y discusión de temas estratégicos y cuya finalidad es hacer más eficiente y oportuna la toma de decisiones por parte del Consejo Directivo.

Los Comités permanentes del Consejo Directivo son los siguientes:

- a) Gestión, Riesgo y Auditoría*
- b) Mercados y Operación del Sistema Eléctrico*
- d) Planificación y Acceso Abierto*
- e) Gobierno y Estrategia Corporativa*
- f) Tecnología y Seguridad de la información*

Cada Comité estará integrado por dos Consejeros uno de los cuales será su Presidente y el otro su Vicepresidente, lo que quedará consignado en el acta de la sesión ordinaria en la cual se defina quiénes integran cada Comité. El Presidente y Vicepresidente de cada Comité deberá rotar entre los Consejeros anualmente. El Presidente de cada Comité dará cuenta de las materias más relevantes tratadas en él durante la sesión ordinaria mensual del Consejo."

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '9' and a signature that appears to be 'J. S.'.

- b. Se reemplaza el actual Artículo 4.3. “Funciones Específicas” del Código de Gobierno Corporativo, reemplazándolo por el siguiente nuevo artículo 4.3.:

“4.3 Funciones Específicas

4.3.1 Comité de Gestión, Riesgo y Auditoría

El presente Comité deberá monitorear, supervisar, analizar y realizar propuestas respecto de las siguientes materias:

Control de Gestión

Monitorear de forma continua el cumplimiento del plan estratégico, objetivos y KPIs corporativos, la aprobación y seguimiento del presupuesto anual, y los informes financiero-contables trimestrales para la CNE.

Gestión de Riesgos

Asistir al Consejo en la gestión integral de riesgos estratégicos, sean estos operacionales, regulatorios, comunicacionales, jurídicos, reputacionales y otros riesgos de la corporación.

Cumplimiento Normativo

Asistir al Consejo en el monitoreo y reporte de los riesgos asociados a eventuales sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, pérdidas de reputación por fallas de cumplimiento con la normativa vigente, normas y políticas internas y los estándares de buenas prácticas. Informar al Consejo sobre el tratamiento de las materias en las que un Consejero, el Director Ejecutivo, o un Gerente tenga un potencial conflicto de interés.

Auditoría Interna

Monitorear el plan de auditoría interna propuesto por la Unidad de Auditoría y Cumplimiento y aprobado por el Consejo. Dar seguimiento al plan trabajo y los indicadores de gestión del área de Auditoría a fin de asegurar el cumplimiento a los planes de acción acordados. Proponer al Consejo los nombres de auditores externos para su selección y rotación.

4.3.2 Comité de Mercados y Operación del Sistema Eléctrico.

El presente Comité deberá monitorear, supervisar, analizar y realizar propuestas respecto de las siguientes materias:

Operación Segura y Económica

Monitorear el cumplimiento del principio de operación segura y económica del sistema eléctrico que garantice el abastecimiento en el corto, mediano y largo plazo. Mantenerse

ju

J.
g *sp*

informado sobre el estado del sistema en relación a la seguridad de abastecimiento, las principales fallas ocurridas y los planes de acción adoptados. Monitorear la mejora continua de procesos, y la incorporación de nuevas tecnologías y herramientas que ayuden a mejorar la operación segura del sistema y económica de sistema.

Monitoreo del Mercado

Monitorear el cumplimiento de la cadena de pagos del mercado eléctrico, junto con las tareas y funciones realizadas por la unidad de monitoreo de la competencia del mercado eléctrico. Monitorear y verificar el cumplimiento en tiempo y forma de los procesos de cálculos de costos marginales, balances de transferencias económicos y sus reliquidaciones, así como de todos los otros calculo, balances y cargos determinados por la Gerencia de Mercados.

4.3.4 Comité de Planificación y Acceso Abierto

El presente Comité deberá monitorear, supervisar, analizar y realizar propuestas respecto de las siguientes materias:

Planificación Sistemas de Transmisión

Monitorear el proceso de planificación de la transmisión nacional y zonal y la elaboración del plan anual de expansión de la transmisión.

Licitaciones Proyectos Transmisión

Monitorear el cumplimiento y correcto funcionamiento del proceso de licitaciones de transmisión y de los procesos de auditoría para la construcción de los proyectos de transmisión. Verificar que los procesos de licitación se desarrollan en forma transparente, competitiva y de acuerdo a los cronogramas definidos.

Acceso Abierto

Monitorear el cumplimiento de las tareas orientadas a garantizar el acceso abierto de los sistemas de transmisión, los procesos de conexiones de nuevas instalaciones y los cálculos de capacidades disponibles en sistemas de transmisión.

4.3.5 Comité de Gobierno Corporativo y Estrategia.

El presente Comité deberá monitorear, supervisar, analizar y realizar propuestas respecto de las siguientes materias:

Gobierno y Estrategia Corporativa

Asistir al Consejo en materias de buenas prácticas de gobernabilidad del Coordinador, con la finalidad de incrementar los estándares de gestión, ética y transparencia en el proceso

jos
J.
g

de toma de decisiones internas, teniendo en consideración el cumplimiento de los fines previstos por la Ley. Proponer al Consejo el contenido, modificaciones y mejoras a las Políticas Corporativas, los Estatutos Internos, Código de Gobierno Corporativo y Código de Ética, entre otros. Asistir al Consejo en la coordinación del proceso para la formulación e implementación de la planificación estratégica del Coordinador.

Desarrollo Organizacional

Monitorear la elaboración y cumplimiento de las políticas de personas, así como los temas relativos a la cultura y clima organizacional, las relaciones laborales, sistemas de evaluación de desempeño, compensaciones y beneficios para los distintos niveles de la organización, diagnóstico y cambio de estructura organizacional, estilos de gestión y buenas prácticas laborales.

Comunicaciones

Asistir al Consejo en la definición de la estrategia y políticas comunicacionales, tanto externa como interna. Mantener actualizado el manual de crisis del Coordinador. Monitorear los planes y acciones orientadas a agregar valor al Coordinador, desarrollando su imagen corporativa. Asistir al Consejo en la definición del relato corporativo y de las directrices, desarrollo y mantención de relaciones institucionales político-técnicas con autoridades y organizaciones de la industria. Monitorear los planes y acciones de comunicaciones internas, orientadas a transmitir la información institucional, fomentar los principios y valores del organismo y levantar la opinión de sus profesionales.

Innovación y Desarrollo

Asistir al Consejo en la definición y monitoreo del cumplimiento de la política de investigación, desarrollo e innovación del Coordinador conforme a lo dispuesto en el artículo 72°-13 de la Ley.

4.3.5 Comité de Tecnología y Seguridad de la información.

El presente Comité deberá monitorear, supervisar, analizar y realizar propuestas respecto de las siguientes materias:

Tecnologías de Información

Monitorear el cumplimiento del plan de digitalización de mediano plazo de la organización, supervisando los planes de inversión y gastos definidos por la Gerencia de Tecnología y Sistemas orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'J' and other illegible marks.

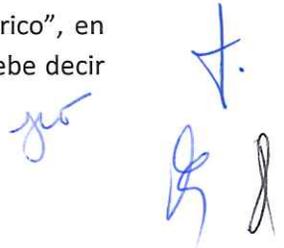
Ciberseguridad

Monitorear el cumplimiento de la política de seguridad de la información de la organización así como de los estándares y normativa definidos para el sector a fin de mitigar los riesgos contra ciberataques. Dar seguimiento y monitorear el cumplimiento del plan de ciberseguridad para el sector eléctrico.

Infraestructura Crítica

Monitorear el seguimiento de plan de inversión para proyectos de infraestructura crítica que llevará adelante el Coordinador, entre ellos los relativos a localización de los centros de control (CDC), integración de sistemas SCADA/AGC, redes WAM, Data Centers y redes de telecomunicaciones, entre otros.

- c. Se modifica el Artículo 1.4 “Interpretación y Actualización”, 7.1. “Designación del Director Ejecutivo y Ejecutivos Principales”; 7.4 “Compensaciones a Ejecutivos Principales”, 12. “Comunicaciones Externas” en cuanto reemplazar donde dice “Comité de Gobierno Corporativo”, debe decir “Comité de Gobierno Corporativo y Estrategia”.
- d. Se modifica el Artículo 13. “Monitoreo de la Competencia en el Mercado Eléctrico”, en cuanto reemplazar su inciso final donde dice “Comité de Mercados Eléctricos”, debe decir “Comité de Mercados y Operación del Sistema Eléctrico”.



ACUERDO Nº EX.-Nº11/2019-03

En Sesión Extraordinaria Nº11/2019 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 28 de octubre de 2019, se acuerda, por unanimidad, designar a los Presidentes y Vicepresidentes de los Comités Permanentes del Consejo Directivo, según se detalla a continuación.

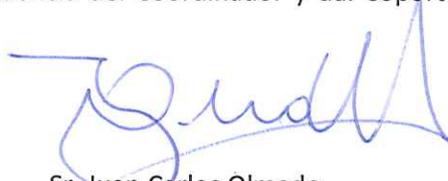
Comité	Presidente	Vicepresidente
Mercados y Operación del Sistema Eléctrico	Sr. Claudio Espinoza Moraga	Sra. Blanca Palumbo Ossa
Gestión, Riesgo y Auditoría	Sra. Blanca Palumbo Ossa	Sr. Juan Carlos Olmedo Hidalgo
Planificación y Acceso Abierto	Sr. Felipe Cabezas Melo	Sr. Jaime Peralta Rodríguez
Gobierno y Estrategia Corporativa	Sr. Juan Carlos Olmedo Hidalgo	Sr. Claudio Espinoza Moraga
Tecnología y Seguridad de la Información	Sr. Jaime Peralta Rodríguez	Sr. Felipe Cabezas Melo

glo

f.
g *8*

ACUERDO N° EX.-N°11/2019-04

En Sesión Extraordinaria N°11/2019 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 28 de octubre de 2019, y en consideración a la solicitud del Gerente de Innovación y Tecnología, Sr. Octavio Donoso, efectuada en reunión extraordinaria de Comité de Gobierno Corporativo efectuada con fecha 17 de octubre, ratificar por unanimidad la contratación vía asignación directa de la empresa Synaptic Servicios Informáticos SpA, para modificar, mejorar y adecuar el sistema de correspondencia del Coordinador y dar soporte al Sistema de Activos de Transmisión.



Sr. Juan Carlos Olmedo

Presidente



Sr. Claudio Espinoza Moraga

Vicepresidente



Sr. Jaime Peralta Rodríguez

Consejero



Sra. Blanca Palumbo Ossa

Consejera



Sr. Felipe Cabezas Melo

Consejero